ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO Nº 629

LA LIGUA, 13 MAR 2026

MAT.: Otorgamiento de Patente de alcohol.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. Ley 19.925, Ley que regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
4. La resolución N° 36, del 2024 y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Decreto Supremo 484/80, del Ministerio del Interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
6. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
7. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
8. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026.
10. Certificado N° 25, de fecha 05/03/2026, acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 07, de fecha 25/02/2026.
11. Los antecedentes presentados sobre el trámite de Patente de Alcohol del contribuyente Sres. Cervecería Fernando Rivera RT E.I.R.L.

CONSIDERANDO:

1. En virtud a la información presentada por el contribuyente y la Unidad de Rentas y Patentes, solicita considerar los siguientes documentos; Certificado N° 25/2026 de Secretaria Municipal de fecha 05/03/2026, acta de comisión revisadora de antecedentes, revisión de antecedentes, informe de patente D.O.M., Solicitud de patente, contrato de arrendamiento de fecha 01/06/2025, inicio de actividades ante el SII., certificado de estatuto actualizado y Rut de la sociedad, Resolución sanitaria, certificado de zonificación, certificado de recepción definitiva de obra, certificado de avalúo, certificado de antecedentes, declaración jurada, fotocopia de la cédula de identidad, pronunciamiento de la junta de vecinos del sector, documento del SAG, declaración de publicidad, oficio N° 08/2026, de solicitud

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

sobre la aplicación del artículo 8° de la Ley 19.925, informe N° 07/2026 de factibilidad de local de alcoholes e informe N°12/2026, del inspector de la unidad de rentas y patentes, además considerar que el contribuyente Sres. Cervecería Fernando Rivera RT E.I.R.L., presento toda la documentación para materializar el otorgamiento de la patente de alcohol con giro de restaurant, clase C, en Vicente Huidobro N° 747, local 4, Los Molles, La Ligua, cumpliendo con todas las disposiciones legales.
Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas, se solicita la autorización de otorgamiento de la patente de alcohol, clase C.

DECRETO:

1. Autorícese la Patente de Alcohol con giro de restaurant, del contribuyente Sres. Cervecería Fernando Rivera RT E.I.R.L., cuyos antecedentes se adjuntan a continuación y cumple con todas las disposiciones legales para el trámite solicitado, a contar de la presente fecha, del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE	:	CERVECERIA FERNANDO RIVERA RT E.I.R.L.
RUN	:	78.163.291-0.
GIRO	:	RESTAURANT.
DOMICILIO	:	VICENTE HUIDOBRO N° 747, LOCAL 4, LOS MOLLES, LA LIGUA.

2. Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA
María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES
Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE.

DISTRIBUCION: /
- Correlativo
- Rentas y Patentes
- Archivo expediente

PPV/MIG/RPE/LCC/lcc.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
11 MAR 2026
VISADO

RECIBIDO
11 MAR 2026
A.M. P.M.

RECIBIDO
16:11
12 MAR 2026
ALCALDIA
A.M. PM

RECIBIDO
17:35
12 MAR 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Municipal

CERTIFICADO Nº 25/2026.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 07 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 25 de febrero de 2026, se tomó el siguiente acuerdo:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LA LETRA O, DE LA LEY N° 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE DE OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL:

SOLICITANTE	: CERVECERIA FERNANDO RIVERA RT E.I.R.L.
RUN	: 78.163.291-0
GIRO	: RESTAURANT, LEY N° 19.925, ARTÍCULO 3, CLASE C.
DOMICILIO COMERCIAL	: VICENTE HUIDOBRO N° 747, LOCAL 4, LOS MOLLES, LA LIGUA

Se extiende el presente certificado a petición de la Encargada de la Unidad de Rentas y Patentes.

La Ligua, a 05 de marzo de 2026.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

ACTA DE LA COMISION REVISADORA DE ANTECEDENTES PATENTE DE ALCOHOL.

En La Ligua, a 16 de febrero del 2026, siendo las 11:00 horas, se reunió la Comisión Revisadora de antecedentes para autorizar la Patente de Alcohol con Giro de Restaurant, clase C, en Vicente Huidobro N°747, local 4, Los Molles, La Ligua, siendo esta propiedad de los Sres. Fernández y Acevedo, de acuerdo al contrato de arrendamiento.

La comisión está integrada por los funcionarios: Srta. Mitsy Pérez Gutiérrez, Directora de Administración y Finanzas(S) y la Srta. Lorena Contreras Contreras, Encargada Unidad de Rentas y Patentes.

Se revisaron los documentos presentados por el Contribuyente Sres. Cervecería Fernando Rivera RT E.I.R.L., Rut: 78.163.291-0, representada legalmente por el Sr. Fernando Rivera, run: para el estudio correspondiente.

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST Y FINANZAS
DIRECTOR

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Director (s)
Administración y Finanzas

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

LORENA CONTRERAS CONTRERAS
Encargada
Unidad de Rentas y Patentes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

LA LIGUA, 16 DE FEBRERO DEL 2026.

REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE PATENTE DE ALCOHOL.	
SOLICITANTE	CERVECERIA FERNANDO RIVERA RT E.I.R.L.
RUN	78.163.291-0.
GIRO	RESTAURANT, LEY 19.925, ARTICULO 3°, CLASE C.
DOMICILIO COMERCIAL	VICENTE HUIDOBRO N°747 LOCAL 4, LOS MOLLES, LA LIGUA.

DOCUMENTACION PRESENTADA	
SOLICITUD UNICA DE PATENTE	SI DE FECHA 23/12/2025.
CASA MATRIZ	SI.
DOCUMENTO DEL SII	INICIO DE ACTIVIDADES, DE FECHA 30/05/2025.
CAPITAL DECLARADO ANTE EL SII.	$ 5.000.000. DE ACUERDO AL ESTATUTO ACTUALIZADO DE LA EMPRESA.
ACREDITACION POR LA RAZON SOCIAL	CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO Y RUT.

AUTORIZACION DEL LOCAL COMERCIAL	
INFORME DE D.O.M.	SI PRESENTA CON FECHA DE APROBACION 29/12/2025.
ROL DE AVALUO DEL LOCAL	362-839, SIENDO PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD FERNANDEZ Y ACEVEDO LIMITADA.

DOCUMENTACION REQUERIDA QUE COMPLEMENTA EL EXPEDIENTE	
RESOLUCION SANITARIA	SI PRESENTA, N°19056961 DE FECHA 24/01/2019, ADEMAS LA RESOLUCION N°2505356918, QUE ACREDITA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL.
INSCRIPCION EN EL S.A.G.	SI PRESENTA DE FECHA 06/11/2025.
DECLARARCION JUARADA DEL ARTÍCULO 4° LEY 19.925.	SI PRESENTA DE: FERNANDO RIVERA MATURANA, DE FECHA 10/11/2025.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	SI PRESENTA DE: FERNANDO RIVERA MATURANA, DE FECHA 09/12/2025.
ADJUNTA COPIA DE C.I	SI PRESENTA CON VIGENCIA HASTA MAYO 2035, DEL REPRESENTANTE LEGAL.
OPINION, JUNTA DE VECINOS	SI PRESENTA AUTORIZACION, DE FECHA 19/11/2025, DE LA JUNTA DE VECINOS "LOS MOLLES".
ZONIFICACION	SI PRESENTA, CERTIFICADO N°195/2025.
PERMISO DE EDIFICACION	SI PRESENTA, RESOLUCION N°21/2019.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

CERTIFICADO DE RECEPCION DE OBRA	SI PRESENTA, CERTIFICADO N°26/2019.
ACREDITACION DE PROPIEDAD	SI PRESENTA, COPIA DE CONTRATO DE ARRIENDO CON LA SOCIEDAD FERNANDEZ Y ACEVEDO LIMITADA, A SOCIEDAD CERVECERIA FERNANDO RIVERA RT E.I.R.L. DE FECHA 01/06/2025.
PROPAGANDA	NO DECLARA.
OFICIO ORDINARIO	N°008, SOLICITUD DE OPINION SOBRE EL ARTICULO 8°, LEY 19.925.
RESPUESTA DE CARABINEROS	OFICIO N°07, DE FECHA 15/01/2026, INFORME DE ALCOHOLES.
INFORME DEL INSPECTOR	N°12/2026, MANIFIESTA QUE CUMPLE CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA LEY 19.925, PARA EJERCER EL GIRO SOLICICITADO.

CONCLUSION
SEGÚN LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS POR EL SR. FERNANDO RIVERA, QUIEN ACTUA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE CERVECERIA FERNANDO RIVERA RT E.I.R.L. CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS PARA HACER EFECTIVO EL OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE RESTAURANT Y A LA VEZ PARA SER PRESENTADO AL CONCEJO MUNICIPAL.

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC ADMINIST Y FINANZAS
DIRECTOR

MITSY PEREZ GUTIERREZ
D.A.F.(S).

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

INFORME PATENTE D.O.M

La Ligua, 29 de diciembre del 2025

ROL AVALUO : 362-839

SOLICITANTE

R.U.T 781632910 **Direccion Local** VICENTE HUIDOBRO 747, LOCAL 4, LOS MOLLES. COMUNA LA LIGUA
Nombre . . CERVECERIA FERNANDO RIVERA RT E.I.R.L. **TipoPropietarioLocal** ARRENDATARIO
Direccion
Otros

PROPIETARIO

R.U.T
Nombre FERNANDEZ Y ACEVEDO LIMITADA

AUTORIZACION LOCAL COMERCIAL

USO EXCLUSIVO DE DIRECCION DE OBRAS **Nº Solicitud** 479 **del** 2025 **Fecha Solicitud** 23/12/2025

ZONIFICACION PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL - ZEU.19

Permiso de Edificacion	SI	**Nº Permiso**	21		
Recepcion	SI	**Nº Recepcion**	57		
Recepcion Parcial		**Nº Recepcion Parcial**		**FechaPlazo**	01/01/1900

OBSERVACIONES
PERMISO DE OBRAS N° 21/2019
RECEPCION DE OBRAS N° 57/2023
DEFINITIVA

Destino RESTAURANTE (CELULAR 987990047 FERNANDO)

AUTORIZACION

APROBADA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DE OBRAS

.....
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME FACTIBILIDAD TRAMITE DE PATENTE 165

INFORMACIÓN PROPIETARIO	
RUT	76.730.223-1
NOMBRE PROPIETARIO	FERNANDEZ Y ACEVEDO LTDA.
DIRECCION	VICENTE HUIDOBRO N° 747. LC. 4

INFORMACIÓN DE LOCAL COMERCIAL	
ROL DE AVALUO	362-839
LOCALIDAD	LOS MOLLES
SOLICITANTE	CERVECERIA FERNANDO RIVERA E.I.R.L.
GIRO COMERCIAL LOCAL	RESTAURANT

ANTECEDENTES CONSTRUCCION			DESTINO	EXPEDIENTE	160/2018
PERMISO EDIFICACIÓN	N°	21	VIVIENDA/COMERCIO	DE FECHA	12-02-2019
CERTIFICADO RECEPCIÓN FINAL	N°	57	VIVIENDA/COMERCIO	DE FECHA	31-07-2023
AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN - OBRA MENOR - OTROS				**EXPEDIENTE**	.
PERMISO EDIFICACIÓN	N°	.	.	DE FECHA	.
CERTIFICADO RECEPCIÓN FINAL	N°	.	.	DE FECHA	.

ANTECEDENTES CONSTRUCCION

De acuerdo con lo establecido en el articulo N° 58 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el Decreto Supremo 458/76 MINVU.

INSTRUMENTO REGULADOR:

a).- PLAN INTERCOMUNAL: X

b).- PLAN REGULADOR COMUNAL: .

ZONIFICACIÓN: ZEU 19

CUMPLE CON ZONIFICACIÓN : SI cumple con zonificación.

ACCESIBILDAD UNIVERSAL : SI tiene accesibilidad universal.
(Art. 4.1.7. OGUC)

AUTORIZACIÓN USO LOCAL

DEFINITVA: X | PROVISORIA: . | RECHAZADA: .

OBSERVACIONES

.....

.....

.....

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FUNCIONARIO INFORMANTE

FECHA : 26-12-2025

FIRMA FUNCIONARIO INFORMANTE

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SOLICITUD UNICA DE PATENTE

Fecha: _____ de _____

INDIVIDUALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Cervecería Fernando Rivera RT EIRL 78.163.291-0
Nombre o Razón Social — RUT

Vicente Huidobro #747 local 4 Los Molles
Dirección Comercial

Fono — Correo Electrónico

Fernando Antonio Rivera Retuerda
Representante Legal — RUT

Domicilio Particular

Fono — Correo Electrónico

362-839 — 195 2309-2025
Rol de Avaluo — Zonificación N° y Fecha

Jaime Andrés Fernandez Cordero
Propietario del Inmueble

021 — 26 — 23-09-2019
Recepción DOM — N° — Fecha

Giro principal del negocio: Restaurante

Anexos relacionados con el rubro principal_

Capital Propio: _____

El Negocio es Unico ☐ Casa Matriz ☒ Sucursal ☐

SI LA SOLICITUD CORRESPONDE A LA APERTURA DE UNA SUCURSAL DECLARE EN EL SIGUIENTE RECUADRO EN RELACIÓN AL NUMERO DE TRABAJADORES ADEMÁS PRESENTAR CERTIFCADO DE DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL DE CASA MATRIZ PARA APERTURA DE SUCURSAL.

NUMERO DE TRABAJADORES ASIGNADOS A LA SUCURSAL MATERIA DE ESTA SOLICITUD	
NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA A LA FECHA (INCLUIDO LOS DE DE LA SUCURSAL) MATERIA DE ESTA SOLICITUD.	

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua +569 98715335

Firma Contribuyente Representante Legal

Notaria Fabián Diaz
Maria Auxiliadora 1077
mesonnotariafdc@gmail.com

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de COPIA AUTORIZADA. Doy fe.

FABIÁN ESTEBAN DÍAZ CONTRERAS
Notario Interino

Firmado electrónicamente por FABIÁN ESTEBAN DÍAZ CONTRERAS, Notario Interino de la 2ª Notaria de San Miguel, a las 14:32 horas del día de hoy.
San Miguel, 2 de diciembre de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código: 120-20251202BYAQKF6MN4**

CVE: 120-20251202BYAQKF6MN4

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN JURADA INICIO DE ACTIVIDADES

FOLIO N° 12836471



El Servicio de Impuestos Internos con fecha 30-05-2025 12:15:46, certifica que ha efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General

Contribuyente	:	78163291-0 CERVECERÍA FERNANDO RIVERA RT E.I.R.L.
Clasificación	:	EMPR. INDIVIDUAL RESP. LTDA.
Solicitante	:	FERNANDO ANTONIO RIVERA MATURANA
Fecha inicio actividades	:	30-05-2025
Actividad a realizar	:	Cervecería y restaurant

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas			
Código	Descripción	Categoría	Afecto
561000	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	PRIMERA	SI
463020	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS	PRIMERA	SI

Dirección	
Domicilio	Calle/Número: VICENTE HUIDOBRO S/N ST 11 MZ 43 LOS MOLLES, Depto: 4, Bloque: LOCAL, Rol: 362-839, Comuna: LA LIGUA, Rut Propietario: 10986502-8, Calidad Ocupac.: ARRENDADO NOTARIAL, Monto arriendo M$: 285

Información de contacto

Correo Electrónico	**Teléfono móvil**

Contribuyente no ha solicitado verificación de actividades por lo que no podrá emitir facturas electrónicas.

Declaro que, tanto la información indicada en esta declaración como los documentos adjuntos son expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REGISTRO DE
EMPRESAS Y
SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 78.163.291-0
Razón Social: CERVECERÍA FERNANDO RIVERA RT E.I.R.L.
Fecha de Constitución: 13 de mayo del 2025
Fecha de Emisión del Certificado: 09 de diciembre del 2025

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.
El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CR3m1BclzHA7**

CR3m1BclzHA7

TU EMPRESA EN UN DIA.CL

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

ESTATUTO ACTUALIZADO
CERVECERÍA FERNANDO RIVERA RT E.I.R.L.

En LA LIGUA, Región de VALPARAISO, Chile, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, compareció: FERNANDO ANTONIO RIVERA MATURANA, Rut ingeniero en marketing, país de nacionalidad Chile, domiciliado en

el que expuso que se constituyó con fecha 13 de mayo del 2025 persona jurídica y que en la actualidad se rige por las disposiciones de la ley número diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete y sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial, por las disposiciones de los siguientes estatutos: **ARTÍCULO PRIMERO DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL**: El nombre o razón social de la Empresa es **"Cervecería Fernando Rivera RT E.I.R.L."**, pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de Brava Taproom E.I.R.L. **ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO**: La Empresa tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: 561000 ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS. 472200 VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (Venta de cerveza de barril y envasada). **ARTÍCULO TERCERO DOMICILIO**: El domicilio de la Empresa es la comuna de LA LIGUA, Región de VALPARAISO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO CUARTO DURACIÓN**: La duración de la Empresa será, a contar de la fecha de la presente escritura, indefinida. **ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL**: El capital de la Empresa es la cantidad de $5.000.000 de pesos ; que el constituyente se obliga a aportar y pagar de la forma siguiente: A) FERNANDO ANTONIO RIVERA MATURANA se obliga a enterar el equivalente al 100 por ciento del capital social, mediante el aporte de $5.000.000 de pesos que entera y paga a la caja social en efectivo en este acto; **ARTÍCULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD DEL SOCIO**: La responsabilidad del socio queda limitada al monto de su aporte. **ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN**: La administración de la Empresa y el uso de su razón social corresponderá a FERNANDO ANTONIO RIVERA MATURANA. El o la representante ante el SII es FERNANDO ANTONIO RIVERA MATURANA, Rut **ARTÍCULO OCTAVO DE LOS PODERES CONFERIDOS AL ADMINISTRADOR:** REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades

Código de Verificación Electrónico(CVE): CR3m1BcIzHA7 Generado el 09-12-2025 a las 12:26

políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONSTITUCION DE GARANTIAS Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean

Código de Verificación Electrónico(CVE): CR3m1BcIzHA7 Generado el 09-12-2025 a las 12:26

nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. CRÉDITOS Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. DERIVADOS Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. SEGUROS Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. REGISTRO DE MARCAS solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para

representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACION JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

Código de Verificación Electrónico(CVE): CR3m1BcIzHA7 Generado el 09-12-2025 a las 12:26

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

CONSTITUCIÓN	13-05-2025	ACk1Zw1rG1r7

FERNANDO ANTONIO RIVERA MATURANA Firmado electrónicamente
RUT: el 13-05-2025

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CERVECERÍA FERNANDO RIVERA RT E.I.R.L.

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
CERVECERÍA Y RESTAURANT

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
VICENTE HUIDOBRO S/N ST 11 MZ 43 LOS MOLLES NULL LOCAL 4 LA LIGUA

RUT
78163291-0

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

⚠ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202507513078

FECHA EMISION 30/05/2025

RUT USUARIO CÉDULA

USUARIO CÉDULA FERNANDO ANTONIO RIVERA MATURANA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

Nº Folio: 2505356918
VALPARAÍSO, 03-10-2025

Secretaría Regional Ministerial de Salud
REGIÓN DE VALPARAÍSO

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2.763 de 1979, y de las leyes Nº 18.933 y 18.469; en el Decreto Supremo Nº 136 de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; en el 31033/2021; y en la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, **CERVECERIA FERNANDO RIVERA RT E.I.R.L., RUT: 78163291-0,** representada por **FERNANDO ANTONIO RIVERA MATURANA, RUT:** ambos con domicilio en AVENIDA VICENTE HUIDOBRO 747 LOCAL N° 4, LOS MOLLES., comuna de LA LIGUA, REGIÓN DE VALPARAÍSO ha informado cambio de razón social.

2° Que, se han presentado todos los antecedentes requeridos para tal efecto.

3° Que, de la revisión de los antecedentes presentados, y de conformidad a las facultades legales y reglamentarias con las que obro, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **TÓMASE CONOCIMIENTO** del Cambio de Razón Social de **LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO** , autorizado el 24/01/2019 con la Resolución Exenta N° 19056961, de **CARLOS EDUARDO GARRIDO FIGUEROA , RUT:** representado por **CARLOS EDUARDO GARRIDO FIGUEROA , RUT:**
   a **CERVECERIA FERNANDO RIVERA RT E.I.R.L., RUT: 78163291-0** representado por **FERNANDO ANTONIO RIVERA MATURANA, RUT:** con domicilio en AVENIDA VICENTE HUIDOBRO 747 LOCAL N° 4, LOS MOLLES., comuna de LA LIGUA, REGIÓN DE VALPARAÍSO.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

2. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al interesado mediante el correo electrónico que haya señalado, si fue autorizada la notificación por este medio, o de lo contrario por carta certificada.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
SEREMI DE SALUD
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SEGUN RESOLUCIÓN° 31033/2021

Firmado por
César Iván
Campos
Piñones
Fecha
03/10/2025
17:46:02 CLST

CÉSAR IVÁN CAMPOS PIÑONES
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE VALPARAÍSO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 19056961
FECHA: 24/01/2019

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO , ubicado en AVENIDA VICENTE HUIDOBRO 747 LOCAL N° 4, LOS MOLLES., LA LIGUA , REGION DE VALPARAISO con ingreso en prestación N°19056961 de fecha 07/01/2019, presentada a esta SEREMI de Salud por CARLOS EDUARDO GARRIDO FIGUEROA , RUT: representada por Don(a) CARLOS EDUARDO GARRIDO FIGUEROA . RUT: . ambos domiciliados(as) para estos efectos en

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección N° 19056961/1 con fecha 15/01/2019

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. Nº 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en AVENIDA VICENTE HUIDOBRO 747, LOCAL N° 4, LOS MOLLES., LA LIGUA , REGION DE VALPARAISO, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO JUGOS O ZUMOS DE FRUTAS U HORTALIZAS
- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (20.34 MT CUADRADOS)

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de COMIDA RAPIDA ante la Ilustre Municipalidad de LA LIGUA.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DE VALPARAISO
SEGUN RESOLUCIÓN N° 465 01/03/2018

JUAN HUMBERTO MORIS GAJARDO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE VALPARAISO

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by JUAN HUMBERTO MORIS GAJARDO
Date: 2018.01.24 16:14:47 ART
Reason: Motivo de firma
Location: asdigital.minsal.cl

CERTIFICADO N°
195
FECHA
23-09-2025
SOLICITUD N°
196
FECHA
22-09-2025

CERTIFICADO DE ZONIFICACION

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD

LA LIGUA

REGIÓN : VALPARAÍSO

	P.R.C.	✓	P.R.I.
PLAN REGULADOR COMUNAL		PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL	

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE		VICENTE HUIDOBRO			
SECTOR/LOTEO	SECTOR III BAJO - LOS MOLLES	MANZANA	MZ 43	LOTE	ST 11
ROL S.I.I. N°	362-839	LE HA SIDO ASIGNADO EL N°			747

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL	PIV - SBCN	FECHA	D.O. 08-08-2023
PLAN REGULADOR COMUNAL		FECHA	
PLAN SECCIONAL		FECHA	
PLANO SECCIONAL		FECHA	

ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO

-	URBANA	X	EXTENSIÓN URBANA	-	RURAL

3. NORMAS URBANISTICAS (En caso que el predio informado forme parte de un condominio "Tipo B", deberá cumplir con reglamento de coopropiedad)

3.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	ZEU 19

ZONA DE EXTENSION URBANA 19

USOS DE SUELOS PERMITIDOS:

- Residencial
- Equipamiento
- Infraestructura:
  - **De transporte**, de carácter inofensiva, destinada a edificaciones y/o instalaciones de terminales de locomoción colectiva urbana.
  - **Sanitaria**, de carácter inofensiva, destinada a edificaciones o instalaciones de plantas de captación y tratamiento de agua potable y de aguas servidas.
- Espacio Público (Aplica artículo 2.1.30 OGUC).
- Área Verde (Aplica artículo 2.1.31 OGUC).

USOS DE SUELO PROHIBIDOS:

Todos los no indicados precedentemente y en particular, almacenamiento de carácter industrial, parques zoológicos, bases militares, cárceles y cementerios.

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD BRUTA MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF.		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
400 m2	80 (Hab. / Ha)	7,50 Mts. o 2 pisos		AISLADO, PAREADO	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	**COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO**	**OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES**		**RASANTE**	**NIVEL DE APLICACIÓN**
Usos resindenciales 0,4 Usos no residenciales 0,6	Usos resindenciales 0,2 Usos no residenciales 0,4	----------		ART. 2.6.3 OGUC.	ART- 2.6.3 OGUC.
ADOSAMIENTOS	**DISTANCIAMIENTOS**	**CIERROS**		**OCHAVOS**	
ART. 2.6.2 OGUC.	ART. 2.6.3. OGUC.	**ALTURA**	**% TRANSPARENCIA**	ART. 2.5.4 OGUC	

CESIONES Proporción frente y fondo sup. a ceder para áreas verdes(Art.2.2.5. N° 2 O.G.U.C.)

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS

SEGÚN ARTICULO TRANSITORIO 2° (Normas supletorias de estacionamientos) DEL PIV-SBCN

AHU/JPL 1-2

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

4.- PAGO DE DERECHOS				**$ 1.933**
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N°9 L.G.U.C.)	N°	**$ 1.933**	FECHA	-
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	**2146**	FECHA	**22-09-2025**

AHU/JPL 2-2

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

Firmado digitalmente por Alfredo Enrique Hoffstadt Urrutia
Fecha: 2025.09.25 13:03:49 -03'00'

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DE OBRAS

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA
DIRECTOR DE OBRAS
ARQUITECTO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA

10 y 12

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Nº DE CERTIFICADO
26
Fecha de Aprobación
29/03/2019
ROL S.I.I
362-839

REGIÓN : QUINTA

[.] PRC (PLANO REGULADOR COMUNAL) [X] PRIV-SBCN (PLAN INTERCOMUNAL)

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario o el supervisor correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.6. Nº
D) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº ----- de fecha (cuando corresponda). Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M.- 5.1.3. / 5.1.4. Nº
E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **PARCIAL** (Total o parcial)

de la obra destinada a **COMERCIO**

ubicada en calle/avenida/camino **AVDA. VICENTE HUIDOBRO** Nº **747**

Lote Nº ..... Sector **LOS MOLLES** Comuna **LA LIGUA** (urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras D y E de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

.....

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO				R.U.T.
JAIME	ANDRES	FERNANDEZ	CORDERO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO				R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE				R.U.T.
JOSE	EDMUNDO	RIVERA	GONZALEZ	
NOOMBRE DEL CONSTRUCTOR				R.U.T.
JOSE	EDMUNDO	RIVERA	GONZALEZ	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CALCULISTA				R.U.T.
JOSE	EDMUNDO	RIVERA	GONZALEZ	
PROFESIONAL COMPETENTE				R.U.T.

TERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
021	**12/02/2019**	**189,20 M2. (1er. Nivel)**	**COMERCIO**

RESOLUCIÓN Nº		FECHA	

(En caso de modificación aprobada)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

		Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto.
		Informe de' arquitecto autor del proyecto o supervisor de la Obra. Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final

6.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

	CERTIF., RECEP., INSTALACIONES, OTROS	ORGANISMO EMISOR	Nº CERTIF.	FECHA DD/MM/AÑO
	ESTADO DE PAVIMENTOS			
	AGUA POTABLE DOTACION	**AGUAS SAN ISIDRO**	**Nº 04/2018**	**21/11/2018**
	ALCANTARILLADO DOTACION	**SEREMI SALUD**	**497**	**20/11/2018**
	RED DE AGUA POTABLE			
	INSTALACION ELECTRICA INTERIOR	**SEC TE 1 (LOCAL 1)**	**1825658**	**13/07/2018**
	INSTALACION ELECTRICA INTERIOR	**SEC TE 1 (LOCAL 2)**	**1825359**	**13/07/2018**
	INSTALACION ELECTRICA INTERIOR	**SEC TE 1 (LOCAL 3)**	**1825361**	**13/07/2018**
	INSTALACION ELECTRICA INTERIOR	**SEC TE 1 (LOCAL 4)**	**1825370**	**13/07/2018**
	INSTALACION ELECTRICA INTERIOR	**SEC TE 1 (LOCAL 5)**	**1825376**	**13/07/2018**
	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA			
	OTROS:			

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL Nº 160/2018
ARCHIVADO BAJO EL ROL Nº 362-839

AHU/aoa.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DE OBRAS

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS (S)

14

Servicio de Impuestos Internos

Fecha de Emisión: 28 de Septiembre de 2025

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2025

Comuna	: LA LIGUA
Número de Rol de Avalúo	: 00362 – 00839
Dirección o Nombre del bien raíz	: VICENTE HUIDOBRO S/N ST 11 MZ 43 LOS MOLLES
Destino del bien raíz	: COMERCIO

AVALÚO TOTAL	: **$**	**84.708.220**
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	: $	0
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	: $	84.708.220

NOTA IMPORTANTE: El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Por Orden del Director

CERTIFICADO Sii Servicio de Impuestos Internos AVALÚO FISCAL

CERTIFICADO GRATUITO

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500667834817

Código Verificación:
84ec34ef7555

REPUBLICA DE CHILE

500667834817

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES PARTICULARES

NOMBRE : FERNANDO ANTONIO RIVERA MATURANA

R.U.N. : Fecha nacimiento: 24 Mayo 1995

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N	FINES
19037374-6	SIN ANTECEDENTES PARTICULARES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N	FINES
19037374-6	SIN ANOTACIONES PARTICULARES

FECHA EMISIÓN: 9 Diciembre 2025, 10:23.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES PARTICULARES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION Oficina Internet CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

ALEJANDRO P. GÓMEZ CORTÉS
NOTARIO PUBLICO
PRIMERA NOTARIA DE LA LIGUA

10 NOV. 2025

ALEJANDRO PATRICIO GOMEZ CORTES * NOTARIO PUBLICO * PRIMERA NOTARIA DE LA LIGUA

DECLARACIÓN JURADA

La Ligua, a 10 de noviembre de 2025.

Comparece: FERNANDO ANTONIO RIVERA MATURANA.

Cedula de identidad

Domiciliado en

quien acredita su identidad con la cédula antes señalada y bajo juramento declaro: "Que no estoy afecta/o a las prohibiciones establecidas por el Artículo 4°, inciso primero, de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas."

Artículo 4°, inciso primero, de la ley 19.925:

"No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas:

1.- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia.

2.- Los empleados o funcionarios fiscales o municipales:

3.- Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos

4.- Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.

5.- Los Consejeros Regionales y los Concejales.

6.- Los menores de 18 años".

FIRMO ANTE MI: FECHA UT SUPRA

ALEJANDRO PATRICIO GOMEZ CORTES * NOTARIO PUBLICO * PRIMERA NOTARIA DE LA LIGUA

NOTARIO

mdiaz-00004445

Los Molles, 19 noviembre 2025

AUTORIZACIÓN JUNTA DE VECINOS

Yo, Loreto Salgado Castillo, Presidenta y en representación de la Junta de Vecinos Los Molles, dirección:

Certifico que según votación de la Asamblea, celebrada el día miércoles 13 de agosto 2025, fue APROBADA la solicitud para patente Tipo C, en calle Vicente Huidobro 747, Local 4, Paseo punta luna, Los Molles. A nombre del solicitante Fernando Rivera Maturana, Rut: Representando a Cerveceria Fernando Rivera RT EIRL, Rut 78.163.291-0.

Será de exclusiva responsabilidad del comerciante la obtención y pago de patente al Municipio de La Ligua para el funcionamiento de la actividad a desarrollar en esta dirección.

JUNTA DE VECINOS
"LOS MOLLES"
PERS. JURID. Nº 4
13/02/90
FUNDADO 1973

Loreto Salgado C.
Pdta. JJVV Los Molles

Andrea Mazzotti V.
Secretaria JJVV Los Molles

01/04/2013

COMUNICACION DE INICIO DE ACTIVIDADES

REGION	VALPARAISO
PROVINCIA	Petorca
COMUNA	La Ligua

NOMBRE O RAZON SOCIAL	N° RUT	CIUDAD
CERVECERIA FERNANDO RIVERA RT EIRL	78.163.291-0	LOS MOLLES LA LIGUA

DIRECCIÓN	CASILLA	TELEFONO
VICENTE HUIDOBRO 747 LOCAL 4 747		

	Masculino		Femenino	X	Persona Jurídica	

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	RUT	CIUDAD
Fernando Antonio Rivera Maturana		

DIRECCIÓN	CASILLA	TELEFONO
Parcela 79 lote 5, terrazas de quinquelles 79 null		987990047

Si se trata de una modificación o eliminación del Inicio de Actividades ya registrado en el Servicio, debe especificarse en Observaciones

GIRO DEL NEGOCIO

VINO: VINIFERO ☐ UVA MESA ☐

11		PRODUCTOR
12		ELABORADOR Y ENVASADOR
13		DISTRIBUIDOR

VINO PIPEÑO

15		ENVASADOR
16		ELABORADOR Y ENVASADOR

CHICHA

21		PRODUCTOR CHICHA CRUDA
22		PRODUCTOR CHICHA COCIDA

CHICHA DE MANZANA

31		PRODUCTOR

FABRICAS

41		DE VINO ESPUMANTE O VINO ESPUMOSO
42		DE VINO GASIFICADO
43		DE SIDRA
44		DE VINAGRE
45	X	DE CERVEZA
46		DE LICORES

51	X	DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VINAGRES

EXPENDIO A PUBLICO

61	X	BAR, RESTAURANT, BOITE, HOTEL
62		BOTILLERIA, SUPERMERCADO
63		FUENTE DE SODA, CERVECERIA

COMERCIO EXTERIOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCLUIDO ALCOHOL)

71		IMPORTADOR
72		EXPORTADOR

ALCOHOLES (UNICAMENTE ETILICOS)

81		IMPORTADOR
82		DESTILATORIO
83		DISTRIBUIDOR
84		DISTRIBUIDOR Y ENVASADOR

USUARIOS

91		FARMACIA
92		FERRETERIA
93		HOSPITAL, CLINICA, C.MEDICO, C.VETER, ETC.
94		INDUSTRIA (DESMATIRALIZADO)
95		LABORATORIO, DROGUERIA, F.COLONIA, ETC.
96		EXPENDIO ALCOHOL ENVASADO
97		INDUSTRIA (SIN DESNATURALIZAR)

98		OTROS GIROS NO INCLUIDOS EN LA NOMINA PRECEDENTE SEÑALARLO EN OBSERVACIONES

UNICAMENTE PARA BODEGAS PRODUCTORAS, ELABORADORAS, ENVASADORAS DE VINO Y CHICHAS:

CAPACIDAD DE LA BODEGA:	MADERA	BARRICA	CEMENTO	ACERO	OTROS
LITROS:	0	0	0	0	0
			TOTAL LITROS BODEGA:		0

OBSERVACIONES: null

FIRMA: http://svyv.sag.gob.cl/validacion/InicioActividades/ Código Validación: 781632910118321

FECHA: 06-11-2025 TIMBRE SAG

RUT: 19.037.374-6

CORE: 1701714

Trámite Digital Validado SAG

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

(7)

DECLARACIÓN SIMPLE DE PUBLICIDAD

YO Fernando Antonio Rivera Matuzana

RUT: N°:....., CON DOMICILIO PARTICULAR EN

CALLE ..... N° 7915

VENGO EN DECLARAR QUE EN MI LOCAL COMERCIAL UBICADO EN

CALLE: Vicente Huidobro

N° 747 Local 4 ROL DE AVALUO N° 00362-00939, DE LA

LOCALIDAD DE Los Molles

POSEO PUBLICIDAD : _____, CON LAS SIGUIENTES.

(Marcar co X)

CARACTERÍSTICAS Y MEDIDAS EN M2 :

- LUMINOSO ADOSADO A LA PARED, DE.....M2.
- LUMINOSO AUTOSUSTENTABLE, DE..... M2
- NO LUMINOSO AUTOSUSTENTABLES, DE M2
- NO LUMINOSO ADOSADO ALA PARED, DE M2

NO POSEO PUBLICIDAD : X

(Marcar co X)

Firma del Contribuyente

LA LIGUA,

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua +569 9781 5335

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Unidad de Rentas y Patentes

OF. ORD N°: 008

ANT.: Ley N° 19.925 de Alcoholes.

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre local de alcoholes.

LA LIGUA, 0 ENE 2026

DE : SR. PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
LA LIGUA.

A : SRTA. KARLA VILLARROEL TORO
CAPITAN DE CARABINEROS
COMISARIO, LA LIGUA.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, esta Municipalidad ha recepcionado los antecedentes necesarios para proceder al estudio de una solicitud de otorgamiento de **Patente de Alcohol definitiva,** correspondiente al giro de **Restaurante, clase C**, cuyo contribuyente que solicita es:

- **RAZON SOCIAL:** Cervecería Fernando Rivera RT E.I.R.L.
  RUT: 78.163.291-0.

- **REPRESENTE LEGAL:** Fernando Rivera Maturana.
  RUN:

El contribuyente solicita autorización para el otorgamiento de la Patente de Alcohol definitiva, la cual se emplazara en Calle Vicente Huidobro N°747, Local 4, Los Molles, La Ligua.

Sobre esta materia indicada, esta Municipalidad ha estimado pertinente requerir el pronunciamiento de esta Unidad Policial, conforme a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de Alcoholes, Ley 19.925, respecto de las condiciones del entorno y demás aspectos de su competencia.

Para su debido estudio, se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Solicitud Única de Patente.
- Certificado Antecedentes Personales.

Saluda Atentamente a Usted,

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENSUELA
ALCALDE.

DISTRIBUCION:
-CAPITAN DE CARABINEROS DE LA LIGUA.
-ARCHIVO ALCALDIA
-PARTES
-ARCHIVO RENTAS
PPV/DCC/lcc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

SOLICITUD UNICA DE PATENTE

Fecha:_____ de _____

INDIVIDUALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Cerrajeria Fernando Rivera RT EIRL — 78.163.291-0
Nombre o Razón Social — RUT

Vicente Huidobro #747 local 4 Los Molles
Dirección Comercial

Fono — Correo Electrónico

Fernando Antonio Rivera Molinos — RUT
Representante Legal

Domicilio Particular

Fono — Correo Electrónico

362-838 — 155 2304-2025
Rol de Avaluo — Zonificación N° y Fecha

Jaime Arturo Fernandez Cordero
Propietario del Inmueble

028 — 26 — 23-09-2019
Recepción DOM — N° — Fecha

Giro principal del negocio: Distribuidora

Anexos relacionados con el rubro principal_

Capital Propio:

El Negocio es Unico [ ] Casa Matriz [X] Sucursal [ ]

SI LA SOLICITUD CORRESPONDE A LA APERTURA DE UNA SUCURSAL DECLARE EN EL SIGUIENTE RECUADRO EN RELACIÓN AL NUMERO DE TRABAJADORES ADEMÁS PRESENTAR CERTIFCADO DE DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL DE CASA MATRIZ PARA APERTURA DE SUCURSAL.

NUMERO DE TRABAJADORES ASIGNADOS A LA SUCURSAL MATERIA DE ESTA SOLICITUD	
NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA A LA FECHA (INCLUIDO LOS DE DE LA SUCURSAL) MATERIA DE ESTA SOLICITUD.	

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua +569 98715335

Firma Contribuyente Representante Legal

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500667834817

Código Verificación: 84ec34ef7555

500667834817

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES PARTICULARES

NOMBRE : FERNANDO ANTONIO RIVERA MATURANA

R.U.N. : Fecha nacimiento: 24 Mayo 1995

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N	FINES
19037374-6	SIN ANTECEDENTES PARTICULARES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N	FINES
19037374-6	SIN ANOTACIONES PARTICULARES

FECHA EMISIÓN: 9 Diciembre 2025, 10:23.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES PARTICULARES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Oficina Internet CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

CARABINEROS DE CHILE
PREF. ACONCAGUA Nº 7
1RA. COMISARIA LA LIGUA

Rentas

OBJ.: **INFORME DE ALCOHOLES:** Se Remite.

REF.: Oficio Ord Nro. 008 de fecha 05.01.2026, de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA DE PARTES
15 ENE 2026
Folio: C Nº: 050

NRO.: **07.- /**

LA LIGUA, 15 de enero del 2026.

DE : 1RA. COMISARIA DE CARABINEROS LA LIGUA.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

LA LIGUA.-

1.- Mediante el presente documento y de conformidad a lo señalado en el rubro de la referencia, adjunto se remite a la Ilustre Municipalidad de la Ligua, informe solicitud de Patente de Alcoholes definitiva, bajo el giro de Restaurant diurno y nocturno, Clase "C", presentado por el representante legal, Fernando Rivera Maturana, Run ubicado en calle Vicente Huidobro N° 747, Los Molles, La Ligua.

2.- Lo anterior para conocimiento y fines administrativos consiguientes.

CARABINEROS DE CHILE PREFECTURA ACONCAGUA 1RA. COMISARIA LA LIGUA LA LIGUA

NICOLAS ACUÑA FIGUEROA
Capitan de Carabineros
COMISARIO (S.)

ANT._____/
NAAF/woz.
DISTRIBUCIÓN:
1- I. Municipalidad de La Ligua.
2.- Archivo Unidad.

CARABINEROS DE CHILE
1RA. COMISARIA LA LIGUA
"Retén Los Molles"

INFORME TIPO SOBRE SOLICITUD DE PATENTES DE ALCOHOLES DEFINITIVA, CON GIRO DE RESTAURANT CLASE "C" REPRESENTANTE LEGAL FERNANDO RIVERA MATURANA, RUT 19.037.376-6.-
NRO. S/N /
==========

I.- DATOS E INSPECCIONES GENERALES:

1.-PETICION: Ilustre Municipalidad de la Ligua. –

2.-SOLICITUD: PATENTE DE ALCOHOLES.-

3.-PATENTE: Clase Patente de Alcoholes, tipo "C", Restaurant diurno y nocturno.-

4.-NOMBRE DEL PROPIETARIO:

FERNANDO ANTONIO RIVERA MATURANA, Cédula Nacional de Identidad Nro. Chilena, sexo Masculino, domiciliado en

5.- UBICACIÓN: calle Vicente Huidobro nro. 747, local 4, Los Molles, Comuna de La Ligua, sector territorial del Reten de Carabineros Los Molles, de la 1ra. Comisaria de la Ligua.-

6.-CONSTRUCCION RESTAURANT: construcción de material ligero (MADERA- ZINC) de un piso, 9 metros cuadrados aproximadamente y en cuyas dependencias cuenta con: Cocina para preparación de alimentos, con campana de extracción de aire, con 01 extintor de incendio, ademas de servicios higiénicos 02 (DOS) para hombres y mujeres, los cuales son compartidos al público con otros locales comerciales, ubicados en el mismo sector, asimismo cuenta con 5 mesas en el entorno del local las cuales son de uso común por otros locales comerciales, mantiene 01 (UN) Baño para personas con discapacidad Local comercial local **NO** mantiene conexión con casa

Ademas se mantienen 02 (DOS) cámaras de seguridad en el interior del lugar de funcionamiento para reducir incivilidades y aumentar la seguridad, tanto del personal como de los clientes que concurren al lugar y su entorno.

Su entorno está cerrado en la parte posterior y costados norte y sur por una muralla de cemento y ladrillos, en su frente está cerrada por reja de fierro, en donde mantiene una salida e ingreso de personas.

7.-ELECTRIFICACION: Cuenta con Energía Eléctrica de la compañía SGE.

AGUA POTABLE: Cuenta con Agua Potable San Isidro, de Los Molles.

ESTACIONAMIENTO: No se mantiene, cuenta solamente con estacionamiento para clientes en la vía Pública.

II.- INSPECCION RESPECTO DE LA LEY NRO. 19.925.

8.-Articulo Nro. 4° No le afecta el presente artículo, ya que, el representante Legal Fernando Rivera Maturana, Cédula Nacional de Identidad Nro. 19.037.374-6 Chilena, sexo masculino, domiciliado en Parcela 99, lote 5, Terrazas de Quinquelles., Comuna de La Ligua, no pertenece a los grupos de personas señaladas en los numerales 1 al 6 de del referido artículo de lo anterior se verifico si mantiene antecedentes penales obteniendo como resultado que no mantiene causas vigentes, ni condenas.

9 Articulo 8 No le afecta, ya que, no se encuentra Cercano (100 metros), de la Escuela del sector. -

10.-Articulo 14° No le Afecta dicha Reglamentación.-

FOTOGRAFIA DEL FRONTIS DEL LOCAL DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS



FOTOGRAFIA DEL INTERIOR LOCAL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS



11.- Articulo 15°: No le afecta dicha Reglamentación.-

12.- Articulo 16°: No le afecta dicha Reglamentación, ya que no está establecido en Cites, Conventillos o Edificios con conexión a habitaciones como tampoco a 20 metros de ellos.-

MEDIDAS DE SEGURIDAD Cuenta con 01 extintores de incendio al interior del Local de 6 kilos, para ser utilizado en la cocina del local comercial.-

III.-**OBSERVACIONES :** **NO HAY,** No obstante se le recomendó que deben tener patentes a la Vista del Público, Ley de Alcoholes y Rotulo exterior, asimismo el encargado debe tener toda la documentación respectiva en la fiscalización.

IV.CONCLUSIÓN:

Con lo anteriormente expuesto, el Suboficial Mayor de Carabineros que suscribe, puede concluir que el local antes señalado representado por FERNANDO RIVERA MATURANA, Cédula Nacional de Identidad Chilena, sexo masculino, domiciliada en que solicita Patente de local de alcoholes con Giro de "**RESTAURANT"** clasificada en letra "C", del Artículo 3°, de la Ley 19.925 sobre Giro de Deposito de Bebidas Alcohólicas, No presenta inconvenientes para su otorgamiento con respecto a la Ley Nro. 19.925 de Alcoholes en actual Vigencia.

Se hace presente además que el suscrito, mantuvo entrevista con el solicitante, en el local donde solicita dicha autorización.

Conforme a lo anterior y considerando lo especificado en el rubro de observaciones de este Informe de Alcoholes, además estudiada la Ley de alcoholes 19.925 y analizada la Solicitud Oficio Nro. 008/2026, de la Ilustre Municipalidad de la Ligua, el Representante Legal "**CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA PATENTE DE ALCOHOL CLASE "C".**

Los Molles, 12 Enero 2026.

ARNOLDO A. LAGOS ALCANTARA
Suboficial Mayor de Carabineros
JEFE DE RETEN

Vto.....Bno

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA PETORCA-LIGUA
1ra COMISARIA LA LIGUA
LA LIGUA

NICOLAS ACUÑA FIGUEROA
Capitán de Carabineros
COMISARIO (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Unidad de Rentas y Patentes

OF. ORD N°: 008

ANT.: Ley N° 19.925 de Alcoholes.

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre local de alcoholes.

LA LIGUA, 05 ENE 2026

DE : SR. PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
LA LIGUA.

A : SRTA. KARLA VILLARROEL TORO
CAPITAN DE CARABINEROS
COMISARIO, LA LIGUA.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, esta Municipalidad ha recepcionado los antecedentes necesarios para proceder al estudio de una solicitud de otorgamiento de **Patente de Alcohol definitiva,** correspondiente al giro de **Restaurante, clase C**, cuyo contribuyente que solicita es:

- **RAZON SOCIAL:** Cervecería Fernando Rivera RT E.I.R.L.
  RUT: 78.163.291-0.

- **REPRESENTE LEGAL:** Fernando Rivera Maturana.
  RUN:

El contribuyente solicita autorización para el otorgamiento de la Patente de Alcohol definitiva, la cual se emplazara en Calle Vicente Huidobro N°747, Local 4, Los Molles, La Ligua.

Sobre esta materia indicada, esta Municipalidad ha estimado pertinente requerir el pronunciamiento de esta Unidad Policial, conforme a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de Alcoholes, Ley 19.925, respecto de las condiciones del entorno y demás aspectos de su competencia.

Para su debido estudio, se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Solicitud Única de Patente.
- Certificado Antecedentes Personales.

Saluda Atentamente a Usted,

PATRICIO PALLARES VALENSUELA
ALCALDE.

DISTRIBUCION:
-CAPITAN DE CARABINEROS DE LA LIGUA.
-ARCHIVO ALCALDIA
-PARTES
-ARCHIVO RENTAS
PPV/LCC/dcc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

INFORME N°12/2026

La Ligua, 29 de enero de 2026

A : SRTA. LORENA CONTRERAS CONTRERAS
ENCARGADA DE UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA.

De : CESAR VILLALOBOS ASTUDILLO
INSPECTOR DE RENTAS Y PATENTES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

Junto con saludarle, informo a Usted, el resultado de visita inspectiva, en lo que respecta a fiscalización al contribuyente Sres. Cervecería Fernando Rivera RT EIRL Rut:78.163.281-0 quien con fecha 23 de diciembre año 2025, solicita patente de alcohol bajo el giro de Restaurant, clase C, de acuerdo a Ley 19.925, ubicándose en calle Vicente Huidobro N°747 local 4 los Molles de la comuna de La Ligua, al respecto se informa lo siguiente:

Que, el día 26 de enero del presente año se realizó la visita inspectiva al contribuyente antes señalado, por parte del suscrito de la Unidad de Rentas y Patentes a verificar que, el local comercial cumple con lo establecido en la Ley 19.925 en cuanto a las condiciones para ejercer la actividad solicitada, en lo que conlleva puedo mencionar que cuenta con baños, extintores y está ubicado a más de 100 metros de establecimientos educacionales, reten de carabineros, garita de buses y recintos militares.

En conclusión, de acuerdo a lo observado y entrevistado, el local cumple con las directrices establecidas en Ley 19.925, para ejercer el giro solicitado.

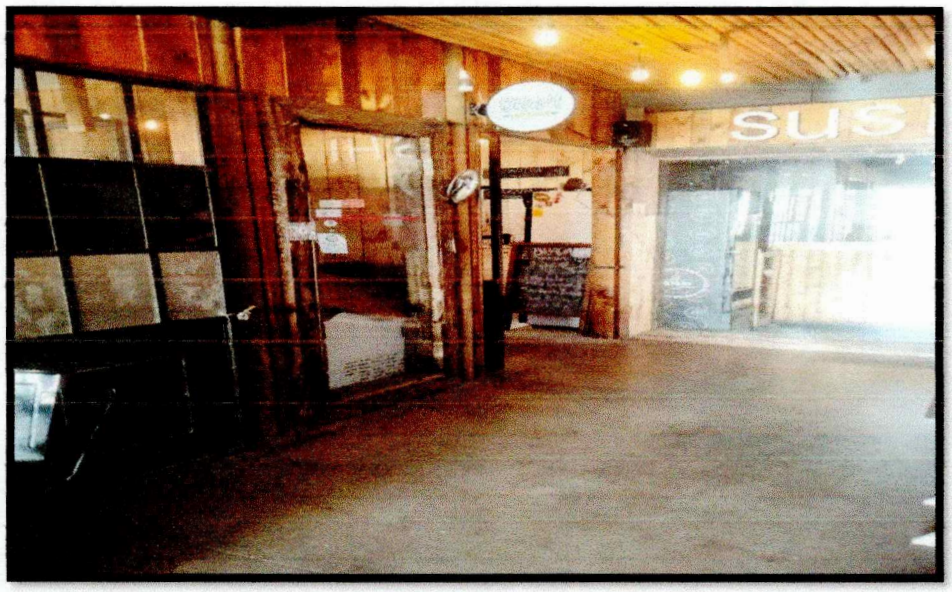
Adjunto fotografías de lo precedentemente descrito.

Atentamente, a usted

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
INSPECTOR UNIDAD RENTAS Y PATENTES

CESAR VILLALOBOS ASTUDILLO.
★ Inspector de rentas y patentes

DISTRIBUCION
UNIDAD DE RENTAS Y PTENTES
ARCHIVO INSPECTOR
CVA/cva


SUS







ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE SON:

1. *Acta Revisadora.*
2. *Revisión de Antecedentes.*
3. *Informe de D.O.M.*
4. *Solicitud de Patente.*
5. *Contrato de arrendamiento.*
6. *Inicio de Actividades.*
7. *Fotocopia de la Cedula de Identidad.*
8. *Certificado de Estatuto Actualizado y Rut.*
9. *Resolución Sanitaria.*
10. *Certificado de Zonificación, Certificado de Recepción Definitiva de Obra.*
11. *Certificado de avalúo.*
12. *Certificado SAG.*
13. *Pronunciamiento de la Junta de Vecinos.*
14. *Declaración Jurada, sobre el artículo 4° de la Ley 19.925.*
15. *Certificado de antecedentes.*
16. *Declaración simple de publicidad.*
17. *Oficio N° 08 de enero-2026.*
18. *Y lo más importantes los informes de carabineros como del inspector de la Unidad, que acreditan el cumplimiento de los requisitos para obtención de la Patente de alcohol.*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

LORENA CONTRERAS CONTRERAS.
ENCARGADA, UNIDAD DE RENTAS PATENTES.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

EXPEDIENTE POR SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL.

CONTENIDO: EXPEDIENTE DE PRESENTACION: DE SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL, CLASE C, DEL CONTRIBUYENTE SRES. CERVECERIA FERNANDO RIVERA RT E.I.R.L.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

PRESENTACION ANTE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SOLICITUD DE APROBACION PARA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL

SR. ALCALDE, SRAS. CONCEJALAS Y SRES. CONCEJALES.

La Unidad de Rentas y Patentes somete a consideración del Honorable Concejo Municipal la Solicitud presentada por el contribuyente Señores Cervecería Fernando Rivera RT E.I.R.L., quien solicita el otorgamiento de una patente de alcohol, bajo el giro de Restaurant, clase C, ubicado en Vicente Huidobro N° 747, local 4, Los Molles, de nuestra Comuna.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 18.695, en el artículo 65, letra O, señala que para otorgar una Patente de Alcohol se requiere el acuerdo del Honorable Consejo y del Sr. Alcalde.

Para tal efecto, el solicitante ha cumplido con todas las disposiciones legales establecidas en el Decreto de Ley 3.063/79 y la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, presentando la documentación correspondiente, entre la cual se incluye:

1. Acta Revisadora.
2. Revisión de Antecedentes.
3. Informe de D.O.M.
4. Solicitud de Patente.
5. Contrato de arrendamiento.
6. Inicio de Actividades.
7. Fotocopia de la Cedula de Identidad.
8. Certificado de Estatuto Actualizado y Rut.
9. Resolución Sanitaria.
10. Certificado de Zonificación, Certificado de Recepción Definitiva de Obra.
11. Certificado de avalúo.
12. Certificado SAG.
13. Pronunciamiento de la Junta de Vecinos.
14. Declaración Jurada, sobre el artículo 4° de la Ley 19.925.
15. Certificado de antecedentes.
16. Declaración simple de publicidad.
17. Oficio N° 08 de enero-2026.
18. Y lo más importantes los informes de carabineros como del inspector de la Unidad, que acreditan el cumplimiento de los requisitos para obtención de la Patente de alcohol.

Considerando que el contribuyente cumple con la normativa vigente y que no existen objeciones legales ni administrativas, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar el otorgamiento de la Patente de Alcohol solicitada.

Atentamente,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

LORENA CONTRERAS CONTRERAS
ENCARGADA, UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES.
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.